

## NOTIFICACIÓN

**AL PÚBLICO** se le hace saber que el Arq. Luis Gómez – Director de Planificación del GAD de Guachapala, dentro del expediente **ABM-26-2017**, el 14 de agosto de 2017, ha dictado una Providencia, cuyo extracto dice:

**PETICIONARIOS:** CARLOS ALBERTO CAJAMARCA GUALLPA y MARÍA ZOILA BARZALLO GUALLPA.

**MOTIVO.** Adjudicación de un bien mostrenco.

**UBICACIÓN:** Sector Guablid del Centro Urbano de Guachapala

**LINDEROS:** N. En 54,41 metros con una vía pública.

S. En 6,80 metros con predios de Rosario Quizhpi Pillajo.

E. En 34,14 m. y en 20,24 m. con predios de Rosario Quizhpi Pillajo.

O. En 13,82 m. con predios de Luz Palchizaca Ochoa; en 19,68 m. y en 15,67 m. con predios de Jorge Riera; en 25,38 m. con predios de María Magdalena Quizhpi Pillajo; y, en 29,45 m. con predios de Luis Quizhpi Pillajo.

**CABIDA:** 2.625,52 m<sup>2</sup>.

Publíquese por carteles que se colocarán en 3 parajes frecuentados del centro urbano de Guachapala; y, mediante un aviso por la página web institucional por el término de 15 días, para lo cual se contará con el Ingeniero Pablo Guillermo - Técnico Informático y de Compras Públicas del GAD de Guachapala.-

Los interesados podrán comparecer al proceso y hacer legítima oposición dentro del plazo de 20 días contados desde aquel en que se hizo la notificación. Al efecto, designarán un domicilio dentro del radio urbano de Guachapala, o una dirección electrónica para notificaciones posteriores.

Los notificados por carteles y página Web Municipal que no comparecieron veinte días después de aquel en que se hizo la publicación, podrán ser considerados o declarados rebeldes, sin perjuicio de que luego puedan comparecer al proceso, y por tanto desde ese momento, ser tenidos en cuenta como parte procesal.

Guachapala, 25 de enero de 2018



f) Ab. Adriana Avila

Secretaria Ad Hoc de la Dirección de Planificación del GADG